



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 22:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintidós horas del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 24 de mayo de 2017.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. MANUEL CARVAJAL LAO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Manuel Carvajal Lao, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2197 S marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 08/08/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Manuel Carvajal Lao, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 2197 S marca RENAULT EXPRESS, con fecha de matriculación de 08/08/1991 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.2.- D. JOSE ANTONIO LATORRE PORTERO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. José Antonio Latorre Portero, con DNI 77438241R, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 3267 B marca BULTACO SHERPA T-350, con fecha de matriculación de 22/05/1974 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José Antonio Latorre Portero, con DNI 77438241R, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 3267 B marca BULTACO SHERPA T-350, con fecha de matriculación de 22/05/1974 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.3.- D. LUCAS FRANCISCO OCAÑA HERNANDEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Lucas Francisco Ocaña Hernández, con DNI 75176997W, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7302 T marca SUZUKI VITARA, con fecha de matriculación de 02/09/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Lucas Francisco Ocaña Hernández, con DNI 75176997W, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7302 T marca SUZUKI VITARA, con fecha de matriculación de 02/09/1992 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.4.- D. MIGUEL CAÑABATE LAO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Miguel Cañabate Lao, con DNI 27534331L, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRICOLA PASQUALI provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Miguel Cañabate Lao, con DNI 27534331L, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRICOLA PASQUALI provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.5.- DÑA. CARMEN CLARES DIAZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS POR MINUSVALÍA.

Dña. Carmen Clares Díaz, con DNI nº 39124883C, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula AL 0335 AC, marca FORD, MONDEO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a Dña. Carmen Clares Díaz, con DNI nº 39124883C, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula AL



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

0335 AC, marca FORD, MONDEO, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 33 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.6.- D. MANUEL MOLINA MORALES, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS POR MINUSVALÍA.

D. Manuel Molina Morales, con DNI nº 75211756P, solicita exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 6563JXZ, marca VOLKSWAGEN CADDY, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 37 %.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud conceder a D. Manuel Molina Morales, con DNI nº 75211756P, exención de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Matrícula 6563JXZ, marca VOLKSWAGEN CADDY, del que es titular, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por el cual se modifica el art. 94 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales acreditando mediante Certificado del S.A.S. un Grado de Minusvalía de 37 %.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

2.7.- D. ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, SOLICITA DEVOLUCION IMPUESTO VEHICULOS.

D. Antonio Martínez Martínez solicita devolución del impuesto del vehículo matrícula AL8951F, correspondiente al ejercicio 2017, por concesión de exención en el año 2014.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar la devolución del importe correspondiente a una parte por 34,08 €.

2.8.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes: (vacío de contenido)

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- ANTONIA SALMERON LAO por importe de 250,00 €.
- JOSE ANTONIO LAO OCAÑA por importe de 156,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Urbana, con referencia catastral 8098501WG1089N0001YT, consistente en casa de dos plantas, situada en la calle Santo Cristo número 15 de Abrucena. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de D. Emilio Ortiz López y Dña. Ana Mercedes Ortiz López. Todo ello acogándose a



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Se notifica a este Ayuntamiento por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con el dominio público municipal. Se solicita informe de confirmación o negativo.

La Junta de Gobierno se da por enterada e informa favorablemente la continuación del expediente de inmatriculación.

3.2.- NOTIFICACION PREVIA INMATRICULACION.

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal notifica sobre la inmatriculación de finca Urbana, con referencia catastral 04002ª028000090000HB, consistente en trance de tierra de agrario, olivos regadío 02, en el paraje Maudal de Abrucena. El pleno dominio se pretende inscribir a favor de Dña. Antonia Portero Latorre y D. Juan Bautista Morales Domínguez. Todo ello acogiendo a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Se notifica a este Ayuntamiento por existir dudas fundadas sobre la coincidencia total o parcial de la finca cuya inmatriculación se pretende con el dominio público municipal. Se solicita informe de confirmación o negativo.

La Junta de Gobierno se da por enterada e informa favorablemente la continuación del expediente de inmatriculación.

3.3.- D. CESAR NIETO SALMERON SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. AGUILA ALTA, 74.

D. Cesar Nieto Salmerón solicita licencia de obra menor de COLOCACION DE 60 M DE TELA ASFALTICA en una edificación sita en C. Aguila Alta, nº 74 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Cesar Nieto Salmerón licencia de obra menor de COLOCACION DE 60 M DE TELA ASFALTICA en una edificación sita en C. Aguila Alta, nº 74 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 12 de junio de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 234,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.4.- DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. DEL AGUA, 21.

Dña. Ana Belén Portero Lao solicita licencia de obra menor de reforma para SUSTITUCION DE BAÑERA en una edificación sita en C. del Agua, nº 21 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. Ana Belén Portero Lao licencia de obra menor de reforma para SUSTITUCION DE BAÑERA en una edificación sita en C. del Agua, nº 21 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 26 de junio de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 250,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.5.- D. JOSE TORRES MARTINEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR EN C. AGUILA ALTA, 62.

D. José Torres Martínez solicita licencia de obra menor de reforma para PONER SUELO Y ENLUCIR HABITACION en una edificación sita en C. Aguila Alta nº 62 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. José Torres Martínez licencia de obra menor de reforma para PONER SUELO Y ENLUCIR HABITACION en una edificación sita en C. Aguila Alta nº 62 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico favorable de fecha 26 de junio de 2017. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €. La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.6.- MITUETE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.L. SOLICITA LICENCIA DE ACTIVIDAD Y CALIFICACION AMBIENTAL PARA MANIPULACION Y COMERCIALIZACION DE FRUTA ECOLOGICA.

Mituete Productos Ecológicos S.L. solicita licencia de Obras y Calificación Ambiental para MANIPULACION Y COMERCIALIZACION DE FRUTA ECOLOGICA, en nave sita en el Paraje "El Marchal", Escuela de Empresas de Abrucena.

A la vista del informe técnico emitido por el Coordinador de la UAM Nacimiento con fecha 12 de junio de 2017, según el cual se estima informar respecto del local en cuestión que tanto el uso (Manipulación y Comercialización de fruta ecológica) como los condicionantes urbanísticos, se ajustan a lo previsto por el Planeamiento Urbanístico aplicable.

A la vista del informe técnico emitido con fecha 25 de enero de 2017 sobre conformidad con los aspectos sectoriales aplicables a la actividad.

Considerando que la actividad está sometida a Calificación Ambiental (CA), competencia de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Mituete Productos Ecológicos S.L. licencia de Obras y Calificación Ambiental para MANIPULACION Y COMERCIALIZACION DE FRUTA ECOLOGICA, en nave sita en el Paraje "El Marchal", Escuela de Empresas de Abrucena.

3.7.- RENOVACION LICENCIA DE PARCELACION.

Hermanas Lao Gómez solicitan, renovación de la Licencia de Parcelación otorgada por la Junta de Gobierno con fecha 13 de octubre de 2016 sobre un inmueble sito en Ctra. Estación, nº 10 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001AE) de Abrucena, del que se pretenden segregar 19,25 m2 para agregar a un inmueble colindante sito en Ctra. Estación nº 12 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001BE).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Coordinador de la UTAM Nacimiento con fecha 30 septiembre 2016, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar nuevamente que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Hermanas Lao Gómez Licencia de Parcelación de un inmueble sito en Ctra. Estación, nº 10 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001AE) de Abrucena, del que se pretenden segregar 19,25 m2 para agregar a un inmueble colindante sito en Ctra. Estación nº 12 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001BE).

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- MEJORA RENTABILIDAD DE COPIAS.

A la vista del Plan de Ahorro en el coste de copias y fotocopias presentado por la empresa Servitec Almería S.L.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la implantación del citado Plan mediante la compra por renting de una fotocopidora TOSHIBA E-STUDIO 2500 AC COLOR y blindando el precio por copias en color y blanco y negro según condiciones de la oferta presentada.

4.3.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

- FRANCISCO AVALOS OLMOS, 2.802,84 €.
- FRANCISCO AVALOS OLMOS, 3.950,13 €.
- FRANCISCO AVALOS OLMOS, 712,45 €.
- FRANCISCO AVALOS OLMOS, 376,92 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 411,43 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 238,32 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 73,71 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 818,86 €.
- GESFORAL, 1.774,92 €.
- GESFORAL, 1.774,92 €.
- GESFORAL, 1.774,92 €.
- COPILOR, 108,89 €.
- ELECTROLAO S.L. 228,40 €.
- AUTO SERVICIO SPAR EUGENIA, 1.179,46 €.
- QUIMILAN CLEARLAN S.L.U. 317,02 €.
- BAR INDALO, 343 €.
- LAB, 217,80 €.
- AEROEXTINCION S.L. 575,49 €.
- ALFARERIA GONZALEZ CASTELLON S.L., 110,23 €.
- JACOBO J. CATALICIO, 413,70 €.
- SILEYHO SPORT S.C.A., 169,40 €.
- JACOBO J. CATALICIO, 224,45 €.
- AUTOSERVICIO SANTO CRISTO, 456,35 €.
- TROFEOS AL-PODIUM, 396,88 €.
- FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON, 730,00 €.
- PANADERIA JEFA, 88,00 €.
- DIARIO DE ALMERIA, 1.452,00 €.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- COMERCIALIZACION DE MEDIOS, 786,50 €.
- PRENSARAMA JC 2006, S.L.U. 363,00 €.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SOLICITUD REPARACION DE CAMINO.

La representación de los propietarios de fincas rústicas sitas en el paraje "El Banzal" solicitan la adecuación al tráfico rodado del camino de acceso.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad tomar nota de lo solicitado e incorporarlo en la relación de obras pendientes, para su ejecución con cargo a planes provinciales o actuaciones directas municipales.

5.2.- AYUDA DOMICILIO.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación, relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la incorporación de D. José López Martínez a dicho programa por el periodo desde 05/06/2017 al 31/12/2017, con una intensidad mensual de 37 h. y cero % de aportación.

5.3.- SOLICITUD SEÑALIZACION.

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Rodrigo Ruiz Ocaña sobre la señalización en la C. Tarrasa con una reserva de aparcamiento para discapacitado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar a los servicios de mantenimiento señalar adecuadamente.

5.4.- SIMBOLOS Y ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA.

Por el Sr. Secretario se informa del escrito remitido por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía sobre Símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, en relación al contenido de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su artículo 15.1 dice que "las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura."

En el mismo sentido, el art. 32.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, establece que "Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía". Se otorga un plazo de 12 meses para la retirada, pudiendo en caso contrario, incoarse de oficio un procedimiento obligatorio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad declararse enterada y conocedora de la obligación relatada.

5.5.- SOLICITUD SEÑALIZACION.

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Blas Molina Hernández sobre la señalización en la C. Los Rulos, sobre las compuertas de riego, con prohibición de aparcar.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar a los servicios de mantenimiento señalar adecuadamente.

5.6.- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS.

Se da lectura al escrito de fecha 15 de junio de 2017 presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos relativo a algunas cuestiones arquitectónicas y constructivas de interés municipal.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

5.7.- INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACIONES.

Se da lectura al escrito de fecha 20 de junio de 2017 presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones relativo a algunas cuestiones de interés municipal relacionadas con las Redes de Comunicaciones contempladas en la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones.

5.8.- SUBVENCIONES VARIAS.

Por el Sr. Secretario se informa sobre las Bases de la Convocatoria de Ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de Juventud durante 2017 y sobre la publicación del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García